



GOBERNACION REGIONAL JUNIN



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 219 -2019-GRJ/GR

Huancayo, 20 MAR. 2019



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 017-2019-GRJ-DRA-OA/UP de fecha 24 de Enero del 2019; para RECONSTITUIR POR REMOCION DEL PRESIDENTE DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO SUB/CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura Junin y,



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuesta!, cuya finalidad es administrar el fondo de asistencia y estímulo - CAFAE;



Que, mediante, el Reporte N° 017-2019-GRJ-DRA-OA/UP de fecha 24 de Enero de 2019, el Ing. ULISES PANEZ BERAUN Director Regional de Agricultura Junín, solicita otorgamiento de Resolución de Reconocimiento de le Reconstitución del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Agricultura Junen, mediante la emisión del acto resolutivo respectivo;



Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de Constitución emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo.



SG - GRJ	
DOC. N°	3195316
EXP N°	2095343



GOBERNACION REGIONAL JUNIN



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la Aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad.



Que, el Artículo 6° de la precitada norma, señala que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal un Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo; el mismo que estará constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces, tres vocales Titulares y tres vocales Suplentes elegidos por los trabajadores.



Que, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM., que modifica el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 06-75-PM-INAP, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos (02) años, siendo necesario un acto constitutivo cada vez que transcurran el plazo aludido; lo que hace de los CAFAE, Sub CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar.

Estando a todo lo expuesto y contando con las visaciones del Gerente General Regional; Oficina Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha y por el periodo de dos (02) años, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - Sub de la Dirección Regional de Agricultura Junín; conforme a las consideraciones puestas en la presente Resolución.





GOBERNACION REGIONAL JUNIN



ARTÍCULO SEGUNDO,- DESIGNAR, al Comité de Administración del Fondo de estímulo y Asistencia - Sub CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura, Junín comprendido por el periodo de 02 años, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA:



Presidente: ING. ULISES PANEZ BERAUN
Director Regional de Agricultura
DNI N° 20040590.



Secretario: Bach. Adm. ARISTIDES, SERPA ORTIZ.
Responsable de la Unidad de Personal.
DNI N° 19803841.



Tesorera: MERCEDES LOURDES SANCHEZ DE TORRES.
Técnico Administrativo II
DNI N° 20001647.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:



ING. FRANCISCO FLORES ARZAPALO
DNI N° 20440416.

ING.. ROBY FRANCISCO BUENDIA CAMARGO
DNI N° 19801659.

ING.. VÍCTOR RAÚL PAZCE LAZO
DNI N° 19924936.

SUPLENTES:



JULIA AGAPITA MUÑOZ WALDE
DNI N° 19803643.

VILMA MODESTA YUPANQUI FLORES
DNI N° 19920134.



GOBERNACION REGIONAL JUNIN



ING. RAÚL DEMETRIO ALMEIDA PAUCAR
DNI N° 19806735.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 853-2018-GRJ/GR de fecha 27 de Abril del 2018; respectivamente conforme a los fundamentos del artículo 201° de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia - Sub CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura, designado mediante la presente resolución, el inicio de acciones tendientes a la inscripción en la Oficina de Registros Públicos.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR.- la presente Resolución, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Estimulo y Asistencia Sub CAFAE, de la Dirección Regional de Agricultura y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL